



**Año: 2, Número: XC, Volumen I, Periodo: 08 – septiembre - 2023 en Nicolás Romero y/o Centro
Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 08 de septiembre del 2023**

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

GACETA MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO.

AÑO 2, NÚMERO 90

**CIUDAD NICOLÁS ROMERO, CENTRO HISTÓRICO SAN PEDRO
AZCAPOTZALTONGO, ESTADO DE MÉXICO, A 08 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023**

SUMARIO

**PUBLICACIÓN DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN LA CUADRAGÉSIMA
QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 08 DE
SEPTIEMBRE DEL 2023.**

**AVENIDA JUÁREZ, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, C.P 54400,
NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO.**



**Año: 2, Número: XC, Volumen I, Periodo: 08 – septiembre - 2023 en Nicolás Romero y/o Centro
Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 08 de septiembre del 2023**

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

ÍNDICE

- **PUBLICACIÓN DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN LA CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.**

IV. PRESENTACIÓN DE ASUNTOS Y APROBACIÓN DE ACUERDOS:

IV. 1. PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA CONVOCATORIA PARA CABILDO ABIERTO CON EL TEMA “BIENESTAR ANIMAL”;

IV. 2. PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA – PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS, PARA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023;



**Año: 2, Número: XC, Volumen I, Periodo: 08 – septiembre - 2023 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 08 de septiembre del 2023**

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

CONTENIDO

- **PUBLICACIÓN DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN LA CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.**

EN LA CIUDAD DE NICOLÁS ROMERO Y/O CENTRO HISTÓRICO SAN PEDRO AZCAPOTZALTONGO, CABECERA MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL DÍA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, SE ENCUENTRAN REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, UBICADO EN BENITO JUÁREZ SIN NÚMERO COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 54400 NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, LOS CC. LIC. ARMANDO NAVARRETE LÓPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; LCDA. YOSELIN NANYELI MENDOZA RAMÍREZ, SÍNDICA MUNICIPAL; C. ROBERTO BAUTISTA PÉREZ, PRIMER REGIDOR SUPLENTE; C. SILVIA GONZÁLEZ RAMÍREZ, SEGUNDA REGIDORA; C. JONATHAN ROSAS GARCÍA, TERCER REGIDOR; LCDA. MELVA CARRASCO GODÍNEZ, CUARTA REGIDORA; JORGE ALEJANDRO BUENROSTRO RAMOS, QUINTO REGIDOR; LIC. OSCAR OSNAYA CRUZ, SEXTO REGIDOR; MTRA. VANESSA SELENE ESCOBAR MARTÍNEZ, SÉPTIMA REGIDORA; LCDA. JUANA ELIDETH JASSO JUÁREZ, OCTAVA REGIDORA SUPLENTE; LIC. EDUARDO GONZÁLEZ GARCÍA, NOVENO REGIDOR; Y EL LIC. RODOLFO LÓPEZ OLVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; POR LO QUE ENCONTRÁNDOSE LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO 2022 – 2024; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 116 Y 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 28 Y 91 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 26 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 3 DEL BANDO MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO; 12 Y 24 DEL REGLAMENTO DEL CABILDO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO 2022 – 2024, Y CON EL PROPÓSITO DE CELEBRAR LA CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, EL LIC. ARMANDO NAVARRETE LÓPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; DECLARÓ INICIADA LA CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO Y VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE EN ELLA SE TOMEN CONFORME A LA LEY, APROBÁNDOSE LOS SIGUIENTES:



**Año: 2, Número: XC, Volumen I, Periodo: 08 – septiembre - 2023 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 08 de septiembre del 2023**

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

IV. PRESENTACIÓN DE ASUNTOS Y APROBACIÓN DE ACUERDOS:

IV. 1. PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA CONVOCATORIA PARA CABILDO ABIERTO CON EL TEMA “BIENESTAR ANIMAL”.

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. EL PUNTO IV. 1. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DE ESTE CABILDO. EN CONSECUENCIA EL AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, REUNIDO EN ASAMBLEA DELIBERANTE, APRUEBA EL SIGUIENTE:

ACUERDO 01/45/OR/2023.

PRIMERO.- SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CELEBRAR CABILDO ABIERTO CON EL TEMA “BIENESTAR ANIMAL”, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. SIENDO LA SIGUIENTE:

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO 2022-2024

CONVOCATORIA PARA LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO ABIERTO DEL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO

La Ley Orgánica Municipal del Estado de México, establece que, en cada Municipio, el Ayuntamiento sesionara en cabildo abierto, en dicha sesión los habitantes participarán directamente con derecho a voz, pero sin voto, a fin de discutir asuntos de interés para la comunidad y con competencia sobre el mismo, para lo cual el Cabildo escuchará la opinión del público que participe en la sesión y podrá tomarla en cuenta al dictaminar sus resoluciones.



**Año: 2, Número: XC, Volumen I, Periodo: 08 – septiembre - 2023 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzalongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 08 de septiembre del 2023**

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

En razón de lo anterior, el H. Ayuntamiento de Nicolás Romero 2022 - 2024, de conformidad con lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112,113, 122 párrafo primero, 123 y 128 fracciones II, XII Y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 2, 3, 27 párrafo primero, 28 , 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVI; y 48 fracciones II y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; emite la siguiente:

CONVOCATORIA ABIERTA

Para participar en la Sesión Ordinaria de Cabildo Abierto en el Municipio de Nicolás Romero.

Bajo las siguientes:

BASES:

DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO ABIERTO.

I. De los participantes.

Podrán participar los ciudadanos del Municipio de Nicolás Romero, que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Ser mexicano en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles, presentado acta de nacimiento y/o CURP;
- b) Presentar credencial para votar vigente, con domicilio en el Municipio de Nicolás Romero;
- c) Presentar intervención respecto al tema de:
 - ❖ **“BIENESTAR ANIMAL”**
- d) Para la presentación de intervenciones respecto al tema señalado podrán registrarse hasta diez participantes:

1. Los participantes deberán presentar en el correo electrónico con su propuesta: copia los documentos de soporte, señalar número de



**Año: 2, Número: XC, Volumen I, Periodo: 08 – septiembre - 2023 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzalongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 08 de septiembre del 2023**

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

teléfono local, celular y correo electrónico; así como, presentar escrito con su intervención, apercibidos de que en caso de que no se realice una propuesta concreta o el tema trate sobre algo diferente al objeto de la presente convocatoria, serán desechadas;

2. A los participantes seleccionados, se les notificara, vía correo electrónico con toda oportunidad, en donde se les informara del día hora y el link de acceso a la sesión de cabildo abierto virtual, a la cual deberán asistir puntualmente; quedando habilitado el personal de la Secretaría del Ayuntamiento, para tales efectos;
3. Los participantes seleccionados están obligados a guardar respeto y compostura, no tomar parte en las deliberaciones del Ayuntamiento, ni expresar manifestaciones que alteren el orden de la Sesión; y
4. El participante solo podrá hacer uso de la palabra cuando le sea concedida, por una sola vez hasta por cinco minutos y en caso de ser procedente la réplica será hasta por tres minutos.

II. Del lugar de recepción y plazo para presentar la documentación.

La recepción de documentación, deberá ser presentada, de manera virtual en el periodo comprendido del día **08 al 30 de septiembre del año dos mil veintitrés**, debiendo registrar su propuesta y adjuntar los documentos correspondientes señalados en la presente, mediante correo electrónico dirigido a la dirección: secretariadelayuntamionr@gmail.com.

III. Del procedimiento de selección.

Concluido el periodo de recepción de documentos, se informará mediante la publicación en los estrados de la Secretaria del Ayuntamiento de Nicolás Romero, el listado de los diez participantes que cumplieron con los requisitos de esta convocatoria, a efecto de que comparezcan a la sesión correspondiente.



**Año: 2, Número: XC, Volumen I, Periodo: 08 – septiembre - 2023 en Nicolás Romero y/o Centro
Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 08 de septiembre del 2023**

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

IV. Generalidades.

- a. En caso de que no se reciban propuestas de ponentes se emitirá la declaratoria correspondiente en la Sesión de Cabildo posterior al término concedido para la recepción de documentos y ponencias.
- b. Lo no previsto en la presente será resuelto por la Secretaría del Ayuntamiento.

Dada y Publicada a los 08 días del mes de septiembre del año 2023.

Rúbrica

**Licenciado Armando Navarrete López
Presidente Municipal Constitucional
del Ayuntamiento de Nicolás Romero**

Rúbrica

**Licenciado Rodolfo López Olvera
Secretario del Ayuntamiento
del Municipio de Nicolás Romero**

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO A DAR AMPLIA DIFUSIÓN DEL PRESENTE ACUERDO CON LAS DELEGACIONES, SUBDELEGACIONES Y CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO.

TERCERO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, PARA QUE MEDIANTE DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL SE SIRVAN DAR LA MAYOR DIFUSIÓN AL PRESENTE ACUERDO EN LAS REDES SOCIALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ASÍ COMO EN LAS VÍAS PRINCIPALES DE ESTE MUNICIPIO; DE IGUAL FORMA SE LE INSTRUYE A LA MENCIONADA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL A EFECTO DE QUE SE TURNE A LA OFICIALÍA MAYOR LA IMAGEN OFICIAL DE ESTE PROGRAMA, EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE TRES DÍAS A PARTIR DE SER NOTIFICADOS DEL CONTENIDO DEL MISMO.





**Año: 2, Número: XC, Volumen I, Periodo: 08 – septiembre - 2023 en Nicolás Romero y/o Centro
Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 08 de septiembre del 2023**

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

CUARTO.- SE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR DEPENDIENTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE DÉ LA MAYOR DIFUSIÓN AL PRESENTE ACUERDO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA OFICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, USANDO LA IMAGEN INSTITUCIONAL QUE LE PROPORCIONE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL.

QUINTO.- CÚMPLASE.

IV. 2. PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA – PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS, PARA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 310 Y 317 BIS DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. EL PUNTO IV. 2. DEL ORDEN DEL DÍA HA SIDO APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DE ESTE CABILDO. EN CONSECUENCIA EL AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, REUNIDO EN ASAMBLEA DELIBERANTE, APRUEBA EL SIGUIENTE:

ACUERDO 02/45/OR/2023.

PRIMERO.- EL AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA EL DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN



**Año: 2, Número: XC, Volumen I, Periodo: 08 – septiembre - 2023 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzalongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 08 de septiembre del 2023**

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

PROGRAMÁTICA – PRESUPUESTAL, PARA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS MUNICIPAL DEL EJERCICIO FISCAL 2023. CONFORME AL OFICIO NR/TM/SE/1300/2023, SUSCRITO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL Y PRESENTADO ANTE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO EN FECHA UNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, EL CUAL FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL EJECUTIVO MUNICIPAL, PARA QUE POR CONDUCTO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL REALICE TODAS LAS ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

TERCERO.- HÁGANSE LLEGAR LAS ACTUACIONES A QUE HAYA LUGAR A LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES PARA LOS USOS Y FINES CONDUCENTES.

CUARTO.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL.

QUINTO.- CÚMPLASE.

GACETA MUNICIPAL PRESENTADA EN FORMA: Física y Digital.



**Año: 2, Número: XC, Volumen I, Periodo: 08 – septiembre - 2023 en Nicolás Romero y/o Centro
Histórico San Pedro Azcapotzalongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 08 de septiembre del 2023**

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NICOLÁS ROMERO,
ESTADO DE MÉXICO 2022 - 2024**

**LIC. ARMANDO NAVARRETE LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C. YOSELIN NANYELI MENDOZA RAMÍREZ
SÍNDICA MUNICIPAL**

**C. ROBERTO BAUTISTA PÉREZ
PRIMER REGIDOR SUPLENTE**

**C. SILVIA GONZÁLEZ RAMÍREZ
SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE**

**C. JONATHAN ROSAS GARCÍA
TERCER REGIDOR**

**C. MELVA CARRASCO GODÍNEZ
CUARTA REGIDORA**

**C. JORGE ALEJANDRO BUENROSTRO RAMOS
QUINTO REGIDOR**

**C. OSCAR OSNAYA CRUZ
SEXTO REGIDOR**

**C. VANESSA SELENE ESCOBAR MARTÍNEZ
SÉPTIMA REGIDORA**

**C. JUANA ELIDETH JASSO JUÁREZ
OCTAVA REGIDORA SUPLENTE**

**C. EDUARDO GONZÁLEZ GARCÍA
NOVENO REGIDOR**

**LIC. RODOLFO LÓPEZ OLVERA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**